



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 151 11-10-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-002-2020-00024-01	Ejecutivo	Kronos Comercializadora SAS	Clínica de Alta Complejidad Santa Bárbara SAS	Revocar parcialmente el Nral. 2 de la sentencia apelada, confirmar en lo demás, condena en costas, devolver el expediente a la oficina de origen, una vez en firme este proveído 	10-10-2023	Quintero García
76-111-31-03-001-2020-00064-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Luís Arturo Castañeda Arango y Otros	Jorge Alberto Vélez Zapata y Otros	Negar la concesión del recurso de casación interpuesto por los promotores 	10-10-2023	Quintero García
76-111-31-03-001-2022-00015-01	Verbal	Urbamón SAS	Banco de Bogotá SA	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 28-09-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	10-10-2023	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-03-001-2020-00009-02	Reivindicatorio	Sociedad Cultivos Productivos S.A.S.	Diego Fernando Rengifo y Otros	No reponer el auto de 13-09-2023 por medio del cual se negó el recurso de casación, remitir el expediente a la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria, para surtir el recurso de queja 	10-10-2023	Pérez Chicué
76-111-31-03-003-2021-00050-01	Verbal	Gerardo Azcarate Cabal	Eduardo José Azcarate Sanclemente y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 29-09-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	10-10-2023	Talero Ortíz
76-147-31-03-001-2018-00013-06	Ejecutivo	Blanca Nubia Quintero López	María Manuela Restrepo Cadavid	Declarar la nulidad de la providencia de 09-10-2023, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho para resolver el recurso de apelación pendiente 	10-10-2023	Quintero García